

RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-O-036-24-05-2018

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO 2018

CONSIDERANDO:

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el "*Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*", cuyo objeto y ámbito es: "...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...", conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-010-04-04-2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a los vocales del Consejo de la Judicatura;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-034-16-05-2018 de 16 de mayo de 2018, resolvió dar por conocido el Informe Técnico de Investigación de evaluación y poner en conocimiento de los vocales del Consejo de la Judicatura;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0293-OF de 16 de mayo de 2018, se notificó con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-034-16-05-2018, referente la entrega del Informe Técnico de Investigación y Evaluación para el ejercicio del derecho a la defensa de las autoridades sujetas a evaluación del Consejo de la Judicatura;
- Que**, con oficio No. CJ-INT-2018-11907 de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Andrés Segovia Salcedo, Secretario del Consejo de la Judicatura, mediante el cual manifiesta que por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura, solicita "*ampliar el término para presentar los descargos correspondientes...*". Petición que la realiza en referencia al oficio No. CPCCS-SG-2018-0293-OF de 16 de mayo de 2018, del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio (recibido por la Judicatura el 17 de mayo de 2018), mediante el cual se notificó el Informe Técnico de Investigación de la evaluación al Consejo de la Judicatura;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-CPCCS-2018-0165-OF, de 23 de mayo de 2018, se informó al Secretario General del Consejo de la Judicatura que el vencimiento del término para la presentación de los elementos y documentos de descargos concluye el día miércoles 23 de mayo de los corrientes y que la solicitud será puesta en consideración del Pleno del CPCCST.
- Es necesario aclarar que la ampliación del término en el caso de dos jueces de la Corte Constitucional, el Pleno del CPCCST, luego de evaluar los argumentos, fue realizado para la presentación del informe de gestión con el cual se da inicio la evaluación.
- Que**, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: "*Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia*



pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos."

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; los artículos 204 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social,

RESUELVE:

Art. 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Mandato de Evaluación, señálese para el día jueves 31 de mayo de 2018 a la Audiencia Pública en la que se escuchara a partir de las 10h00, en su orden, a los señores vocales del Consejo de la Judicatura: Dr. Gustavo Jalkh Röben; Abg. Ana Karina Peralta; Dra. Rosa Elena Jiménez Vanegas; Abg. Néstor Arboite Chica; e. Ing. Alejandro Subía Sandoval.

Cada vocal tendrá 30 minutos para presentar su alegato de defensa que estime pertinente en torno al Informe Técnico de Investigación y Evaluación.

Art. 2.- Dar por conocido el oficio No. CJ-SG-2018-0762-OF, TR: CJ-INT-2018-11907 de 17 de mayo de 2018, suscrito por el Dr. Andrés Segovia Salcedo, Secretario del Consejo de la Judicatura y ratificar que el término venció el día 23 de mayo de 2018. Sin embargo por equidad los señores vocales del Consejo de la Judicatura que hayan presentado sus descargos podrán ampliar su contestación y se recibirá dicha información desde las 8:30 y hasta las 17h00 del 28 de mayo de 2018.

Disposición Final.- Por Secretaría General comuníquese a los señores vocales del Consejo de la Judicatura, en su sede ubicada en la Av. 12 de octubre N24-563 y Francisco Salazar de esta ciudad de Quito D.M.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Julio César Trujillo
PRESIDENTE

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil dieciocho.

Dr. Darwin Seraquive Abad
SECRETARIO GENERAL, (E)

